

PROYECTO PROVISIONAL DE PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS PARA 2013 Y ORIENTACIONES GENERALES QUE LO JUSTIFICAN

Antecedentes

Este proyecto provisional de previsiones de ingresos y gastos establece el marco financiero para las actividades de la ETF en 2013. Se ha elaborado en relación con los recursos humanos y financieros previstos para el período 2008-2013 en el Estado financiero legislativo que acompañaba la versión refundida de 2008 del Reglamento constitutivo de la ETF¹. Está adaptado para alcanzar los objetivos establecidos en la perspectiva de la ETF a medio plazo para 2010-2013 presentada al Consejo de Dirección en su reunión de noviembre de 2009.

Una vez aprobado, ese proyecto provisional de previsiones se enviará a la Comisión Europea sin ningún procedimiento escrito adicional, como máximo el 10 de febrero de 2012. De esta forma podrá ser utilizado por los servicios de la Comisión como base para iniciar el procedimiento presupuestario para 2013. El proyecto definitivo de estimaciones se remitirá a la Comisión, a más tardar, el 31 de marzo de 2012, de conformidad con el artículo 16 del Reglamento constitutivo de la ETF².

Orientaciones generales que justifican el proyecto provisional de previsiones de ingresos y gastos para 2013

En 2013, la ETF seguirá procurando la consecución de sus objetivos a medio plazo para el período 2010-2013.

Como se anunció en la Perspectiva a medio plazo, la ETF seguirá adaptando sus procesos organizativos al mandato ampliado del desarrollo del capital humano y los instrumentos de ayuda exterior. Entre las principales características de las actividades de la ETF figurarán las que siguen:

- el perfeccionamiento continuo de sus asignaciones de recursos humanos y financieros, mediante la ejecución del marco de gestión del rendimiento introducido en 2011;
- el refuerzo de su proceso de seguimiento y evaluación, con el fin de extraer lecciones de sus actividades durante la Perspectiva a medio plazo;
- la consolidación de la estrategia de gestión del conocimiento de la ETF, así como de la base de datos contrastados para la formulación de políticas a través del proceso de Turín;
- la adaptación continua de la estructura organizativa, los procesos y los sistemas auxiliares de la ETF mediante la ejecución de los planes de acción derivados de los análisis funcionales de los Departamentos de Administración y Operaciones de la Fundación, llevados a cabo en 2010 y finalizados en 2011;
- la actualización constante de la infraestructura física y de TI de la ETF.

² REGLAMENTO (CE) nº 1339/2008 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 16 de diciembre de 2008, por el que se crea la Fundación Europea de Formación (versión refundida) (DO L354 de 31/12/2008, p. 82).

Los recursos de la ETF se destinarán a la consecución de sus objetivos a medio plazo para 2013 y, en particular, a:

- la provisión de conocimientos técnicos especializados a la Comisión y los países asociados mediante la consecución de los 144 resultados identificados por la Comisión Europea para 2013;
- la realización de la 2^a ronda del proceso de Turín, incluida una revisión intermedia del mismo para determinar áreas de posible mejora;
- la organización de los eventos corporativos relacionados con las prioridades de la Comisión, incluido el Año Europeo de los Ciudadanos;
- la ejecución de las recomendaciones formuladas en la evaluación externa de la ETF realizada en 2011.

Implicaciones para el proyecto provisional de previsiones de ingresos y gastos para 2013

El proyecto provisional de ingresos y gastos para 2013 se basa en la experiencia de la ejecución presupuestaria en 2011, y en las hipótesis presupuestarias de 2012, y es acorde con la perspectiva a medio plazo (PMP) para 2010-2013.

En línea con la Perspectiva Financiera general para el período 2008-2013³, la solicitud total de créditos de compromiso conforme a la subvención de la UE en 2013 asciende a 20 737 millones de euros. Los recursos financieros previstos en el estado financiero legislativo para el período 2008-2013, y los que recibió efectivamente la ETF en 2008-2010 y se solicitaron para el período de 2011 a 2013 se refieren en el cuadro que sigue:

Año	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Total
Estado financiero legislativo	17 984	19 872	20 271	19 528	19 918	20 320	117 893
Subvención (CC)	17 984	18 800	19 298	20 350	20 247	20 737	117 416
Subvención (CP)				19 850	20 247	21 237	

Este proyecto provisional de previsiones se basa en los siguientes elementos:

- el importe indicativo de 20 737 millones de euros representa un incremento del 2,42 % en comparación con 2012, y es la cantidad necesaria para que la ETF cumpla su quinto ejercicio completo de actividad con su mandato más amplio de desarrollo de capital humano y las funciones más complejas que se prevén en la versión refundida del Reglamento;
- la ETF centrará sus recursos operativos sobre todo a cumplir la misión que se espera de ella y satisfacer sus nuevos requisitos en los países que puedan beneficiarse de los instrumentos de preadhesión y vecindad. En concreto, la ETF prevé incrementar su inversión en la prestación de ayuda a las políticas y acciones de creación de capacidad para los países asociados, y la oferta de ayuda para programación y ciclos de proyectos en respuesta al mayor alcance de la nueva generación de políticas e instrumentos de relaciones exteriores de la UE, así como otras solicitudes de los servicios de la Comisión para prestar ayuda, según se acuerda en la perspectiva a medio plazo de la ETF para el período 2010-2013.
- En términos de recursos humanos, para 2013 la ETF tiene intención de mantener en general el nivel de personal de 2012, mientras que se esforzará por reducir el periodo en que los puestos quedan vacantes

³ Véase en el anexo el apartado 8.1. Objetivos de la propuesta en términos de su coste financiero en la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se crea la Fundación Europea de Formación (refundición) COM(2007) 443 final, Bruselas, 27.07.2007.

y, de esa manera, aumentar la ocupación en términos de equivalencia de jornada completa. No obstante, esto contraviene la ajustada asignación presupuestaria para el título 1: En consecuencia, la ETF tiene el propósito de desplegar 135 agentes temporales, contractuales y locales y expertos nacionales destacados, con una equivalencia a tiempo completo calculada de 133,5 personas. La diferencia entre la equivalencia a tiempo completo y el número de miembros del personal con contrato se debe al trabajo a tiempo parcial, a los permisos parentales, a las licencias no retribuidas, y a la rotación de la plantilla. La distribución será la siguiente:

Tipos de contrato	Ocupación prevista	ETC prevista
Agentes temporales	96	95
Agentes contractuales	36	35,5
ENCS	1	1
Agentes locales	2	2
Total	135	133,5

- Por lo que atañe al apoyo directo a actividades operativas conforme al título 3, capítulo 31, la ETF seguirá la tendencia esbozada en la PMP 2010-2013. Esto se traducirá en una inversión en torno al 32,5 % para el IPA (países candidatos y posibles candidatos), un ligero aumento en las regiones objeto de la Política de Vecindad (20,3 % para IEVA-Sur, y 15,8 % para IEVA-Este, lo que supone un total del 36,1 %, frente al 32,5 % de ejercicios anteriores), y de un 11 % para las actividades en las repúblicas de Asia Central contempladas por el Instrumento de Cooperación al Desarrollo. Como en ejercicios anteriores, un 20 % del Capítulo 31 se invertirá en actividades y proyectos de aprendizaje e innovación, dividido entre la formulación de políticas basada en datos contrastados y el desarrollo de conocimientos especializados temáticos.
- La ETF también continuará su inversión en evaluación, seguimiento y auditoría hasta el nivel del 10 % del Capítulo 31 establecido anteriormente.
- La ampliación del mandato de la ETF que se establece en el Reglamento refundido también exigirá inversión en el desarrollo de capacidad, tanto en términos de gestión del conocimiento como de sistemas de recursos humanos. Esto se abordará mediante una combinación de la consolidación de la estrategia de recursos humanos introducida en 2011-2012, la implementación de las lecciones aprendidas con el ciclo de proyectos de aprendizaje e innovación, y el uso de evaluaciones e información recibida de los servicios de la Comisión y las redes de interlocutores de la Fundación.
- Seguirá desarrollando un proceso de gestión de riesgos global y estructurado para ayudar en la toma de decisiones de gestión, que incluya opciones proporcionales y rentables, y ofreciendo información pertinente para establecer medidas de control de riesgos adecuadas y proporcionales.
- En el anexo puede consultarse la propuesta de distribución del gasto en las tres rúbricas principales del presupuesto (personal, infraestructura y costes directos de proyecto). Cabe señalar que, con el fin de adecuar los créditos de compromiso adicionales de 2011 (0,5 millones de euros) con los créditos de pago del ejercicio, se requerirá el importe correspondiente en el apartado de los créditos de pago durante 2013, lo que permitirá a la ETF concluir la PMP 2010-2013 en situación de equilibrio, y atender los compromisos previos. Además, todo gasto asignado se añadirá al presupuesto en una fase posterior para integrar otros fondos gestionados por la ETF (como el Fondo de Fideicomiso Italiano, y otros proyectos que la ETF lleva a cabo en nombre de la Comisión o los Estados miembros).

ANEXO

Recursos financieros de la Agencia

Subvención de la ETF	Créditos disponibles		
	Presupuesto 2011 AC (CP)	Proyecto de presupuesto 2012 AC (CP)	Presupuesto previsto 2013 AC (CP)
Título 1	12 897 330	13 725 000	14 487 000
Título 2	1 430 670	1 535 000	1 500 000
Título 3	6 022 000 (5 522 000)	4 987 000 (4 987 000)	4 750 000 (5 250 000)
GASTOS TOTALES	20 350 000 (19 850 000)	20 247 000 (20 247 000)	20 737 000 (21 237 000)

Personal del organismo:

a) Puestos permanentes y temporales:

GRUPOS DE FUNCIONES	GRADO	Plantilla de personal 2011	Plantilla de personal 2012	Plantilla de personal 2013
AD	16			
	15			
	14	1	1	1
	13	4	4	4
	12	4	8	8
	11	12	10	10
	10	4	3	3
	9	11	11	11
	8	5	9	9
	7	18	12	12
	6			
	5	2	3	3
Subtotal, grupo de funciones AD		61	61	61
AST	11			
	10	4	5	5
	9	6	4	4
	8	1	5	5
	7	6	6	6
	6	7	2	2
	5	1	4	4
	4	5	3	3
	3	2	4	4
	2	3	2	2
	1			
Subtotal, grupo de funciones AST		35	35	35
TOTAL de puestos AT		96	96	96

b) Otros miembros del personal

	2011 Estimados	2012 Solicitados	2013 Previstos
Agentes contractuales	34	36	36
Expertos nacionales en comisión de servicio	2	1	1
Agentes locales	2	2	2